



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
OFICINA INFORMATICA

Parral, 27 de Octubre de 2010.

DECRETO EXENTO

Nº 3583

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 Compras Públicas y Reglamento.
- 3) Art. 10 del Reglamento de Compras Públicas.
- 4) Artículo 10 n° 7 letra g) del Reglamento de Compras Públicas.
- 5) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.09.

CONSIDERANDO:

QUE, El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, en su Art. 10 señala: "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa.

QUE, El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, en su Art. 10 n° 7 letra g señala: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquirida por la respectiva Entidad".

QUE, Es necesaria la reposición del servicio prestado con anterioridad consistente en la instalación de Internet ADSL WIFI, el que debe ser compatible con los sistemas ya utilizados para dicha instalación por el prestador del servicio.

QUE, Se requiere contratar al proveedor “**Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.**”, Rut N° 92.580.000-7, quien prestó el servicio anterior en la instalación del sistema de Internet ADSL WIFI, para uso en Edificio Municipal y Plaza de Armas.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE,** La contratación de la instalación de Internet ADSL WIFI, al proveedor “**Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.**”, Rut N° 92.580.000-7, por un monto de 1.88 UF Iva Incluido, por un periodo de 12 meses.

2° **IMPUTASE,** El gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-05-007-000 “**Acceso a Internet**” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/LEM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. Finanzas (2)
- 2.- Archivo Adquisiciones.
- 3.- Archivo Partes
- 4.- Archivo Informática